

Áreas Temáticas: Accesibilidad e infraestructuras, Ciudad heredada y habitada, Tejido urbano, Urbanismo responsable. Ordenación sostenible

País: España

Región: Cataluña

Municipio: 77 municipios

Año de Inicio: 2004

Organismo Responsable: Generalitat de Catalunya

Inversión: 998 Millones de euros

Persona Contacto: José Antonio Báguena Latorre, josepantoni.baguena@gencat.cat

CONGRESO INTERNACIONAL

La ciudad viva como URBS

QUITO 8, 9 y 10 de Julio de 2009

Ley de Barrios de Cataluña

77 municipios de Cataluña, España

0442



La Ley de Barrios: un proyecto de intervención integral. Junto a las políticas de vivienda, que tendrán resultado a medio plazo, resulta absolutamente necesario, sin embargo, corregir, desde hoy mismo, las situaciones que podrían llevar algunos barrios por una pendiente de degradación física y social muy difícilmente reversible.

Los criterios de selección de las propuestas son, pues, dobles. Por una parte, se tiene en cuenta la problemática existente a partir de un número de indicadores estadísticos referidos a cuatro campos diversos: urbanismo, demografía, infraestructuras y equipamientos y problemáticas económicas y sociales. Por otra, se evalúa la calidad del proyecto y su capacidad para dar respuesta a la situación del barrio. Particular atención se presta en este aspecto al carácter integral de los proyectos presentados, de manera que se tiende a priorizar aquellos que intervienen en el conjunto de las ocho áreas de actuación posibles.

El programa se dirige de manera prioritaria a aquellas áreas donde se combinan problemas de involución urbanística, pérdida o crecimiento demasiado acelerado de población y déficits económicos y sociales.

Entre el año 2004 y 2008 se han llevado a cabo cinco convocatorias, dotadas cada una de las cuales con 99 millones de euros por parte de la Generalitat. En la primera, correspondiente al año 2004 fueron concedidas ayudas a 13 proyectos, con una inversión media por proyecto de 15,4 M/euro;. En la segunda y tercera correspondientes al ejercicio 2005 y 2006, se asignaron ayudas a 17 y 16 barrios más, respectivamente, con una inversión media cercana, en ambos casos, a los 12M/euro;, en la cuarta convocatoria, de 2007, fueron 24 los barrios beneficiados con una inversión media de 8,25 M/euro; y, finalmente, en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2008 los barrios fueron 22 con una inversión media de 9M€.

Con la aportación de los municipios, el montante total de inversión comprometida en los proyectos ya iniciados es de 992 M/euro;. La distribución territorial de los proyectos es muy variada y, aún con la lógica concentración en el ámbito metropolitano, cubre la práctica totalidad del territorio catalán.

La ciudad viva como URBS

QUITO 8, 9 y 10 de Julio de 2009



Es interesante detenerse un momento en considerar cuales son los campos en los que se está actuando y cuáles son los porcentajes de recursos que se destinan a cada uno de ellos :

- a) Mejora del espacio público y dotación de espacios verdes. Objetivos: mejorar los espacios de uso colectivo, ampliar la dotación de espacios abiertos y favorecer la movilidad de la población. Ejemplos: Pavimentación de calles, colocación de arbolado, instalación de alumbrado. Inversión total: 365,9 M/euro; (46,2% del programa).
- b) Rehabilitación y equipamiento de los elementos colectivos de los edificios. Objetivos: favorecer la habitabilidad y calidad de los edificios de vivienda y de equipamientos mediante la mejora de los elementos de uso común. Ejemplos: Reparación de cubiertas, restauración de fachadas, rehabilitación de bajantes, instalación de ascensores. Inversión total; 74,2 M/euro; (9,4% del programa).
- c) La provisión de equipamientos para uso colectivo. Objetivos: reducir el déficit de equipamientos para cubrir de forma adecuada las necesidades de la población y favorecer la interrelación y la cohesión social. Ejemplos: rehabilitación de centros para personas mayores, creación de centros cívicos. Inversión total: 176,2 M/euro; (22,6% del programa).
- d) La incorporación de tecnologías de la información de los edificios . Objetivos: fomentar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la mejora de la información y la prestación de servicios. Ejemplos: cableado en edificios para el acceso a banda ancha. Inversión total: 9,2 M/euro; (1,6% del programa).
- e) El fomento de la eficiencia energética, el ahorro en el consumo de agua y el reciclaje de residuos . Objetivos: reducir el impacto ambiental y los costes de los servicios mediante el incentivo de medidas para potenciar la eficacia energética, el ahorro en el consumo del agua y el reciclaje de residuos. Ejemplos: Instalación de mecanismos de ahorro energético y de consumo de agua, recogida neumática de residuos, creación de centros de reciclaje. Inversión total: 32,3 M/euro; (4,1% del programa).
- f) La equidad de género en el uso del espacio urbano y los equipamientos . Objetivos: mejora de las condiciones de vida de las mujeres y favorecer su acceso a la renta, los servicios y la vida social. Ejemplos: locales para acoger servicios destinados a conciliar vida familiar y laboral, actividades formativas específicas, hogares para mujeres maltratadas. Inversión total: 15,3 M/euro; (1,9% del programa).
- g) La accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas . Objetivo: garantizar la movilidad y el uso de los equipamientos y espacios públicos para todos los ciudadanos, eliminando las barreras que lo pudieran impedir. Ejemplos: Ampliación de aceras, construcción de rampas, colocación de escaleras mecánicas, eliminación de obstáculos. Inversión total: 63,7 M/euro; (8% del programa).
- h) El desarrollo de programas que comporten una mejora social, urbanística y económica del barrio. Objetivo: potenciar la dinamización económica, comercial y social del barrio, favorecer la mejora de las condiciones de vida y luchar contra la exclusión social. Ejemplos: programas de dinamización del comercio, locales para programas formativos. Inversión total: 54,8 M/euro; (6,9% del programa).

Contexto Geográfico:

Cataluña, 77 Municipios, 92 Barrios.

Contexto Histórico:

Cascos Históricos Polígonos de viviendas (1960-1980) Áreas de urbanización marginal (1950-1980)

Diagnóstico:

En las mayores ciudades españolas, como en buena parte de las áreas metropolitanas de Europa occidental, se ha producido en la última década un incremento de la problemática social. Esta tendencia se expresa sobre todo por la reaparición de situaciones de infravivienda, hacinamiento y dificultades de acceso a los servicios básicos que en muchas ciudades parecían haber quedado en buena parte superadas en las décadas de los setenta y ochenta del siglo pasado. Se trata de unas dinámicas que afectan en particular a los sectores menos pudientes de la población y dan lugar a una conflictividad que se expresa de maneras muy diversas: desde las más llamativas, como los estallidos colectivos que sacudieron las ciudades francesas el año 2005, hasta expresiones de malestar muy variables que comprenden desde los incidentes racistas hasta la violencia difusa que afecta muchos barrios de las grandes ciudades. Ante esta realidad se requieren nuevas políticas y nuevos instrumentos de gestión.

El objeto de estas notas es precisamente exponer las características de uno de estos nuevos instrumentos: la Ley de barrios y áreas urbanas que requieren de atención especial aprobada por el Parlamento de Catalunya el año 2004 y que con cuatro años de vigencia ha permitido iniciar actuaciones de rehabilitación integral en noventa y dos barrios de la región.

Se trata de una experiencia de la que, pese a su carácter local, pueden derivarse, a nuestro entender, reflexiones y conclusiones de ámbito más general.

Objetivos:

Junto a las políticas de vivienda, que tendrán resultado a medio plazo, resulta absolutamente necesario, sin embargo, corregir, desde hoy mismo, las situaciones que podrían llevar algunos barrios por una pendiente de degradación física y social muy difícilmente reversible. Desde el punto de vista de la tipología, la problemática tiende a concentrarse, como se ha dicho en tres tipos de barrios: los cascos antiguos de las ciudades, los grandes polígonos de vivienda de los años sesenta y setenta así como en áreas que tuvieron su origen en procesos de urbanización marginal.

En ellos convergen en la actualidad déficits urbanísticos, crecimiento acelerado de la población, carencias infraestructurales y problemáticas económicas, sociales y ambientales. Así, en Cataluña, por ejemplo, en el casco antiguo de Tortosa o en el barrio de Sant Cosme, en el Prat del

La ciudad viva como URBS

QUITO 8, 9 y 10 de Julio de 2009

Valentí Escalas- Listz, Santa Coloma de Gramenet



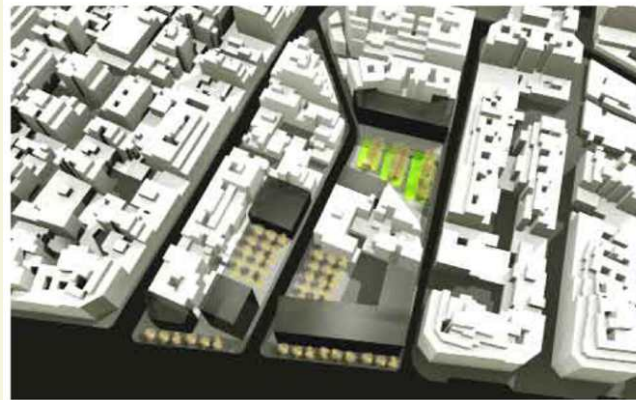
Can Garcia, Manlleu



Peius Gener, Badalona



Creu Roja- Vallparadà, L'hospitalet de Llobregat



Un aspecto fundamental para el buen éxito del programa está siendo la constitución de los comités de seguimiento y evaluación para cada uno de los barrios participantes en el programa. En estos, que vienen a ser una especie de consejo de administración de los proyectos en curso, se sientan no sólo los representantes de la Generalitat y de los ayuntamientos, sino también de los vecinos (a través de sus asociaciones y entidades). Los Comités tienen como función la coordinación de las actuaciones, el seguimiento de su ejecución, la evaluación de sus resultados y el fomento de la participación ciudadana en el proceso de rehabilitación integral del barrio. Resultan también de gran utilidad práctica, puesto que reúnen en una sola instancia a todos los departamentos de la administración local y autonómica que tienen algo que decir en la vida del barrio, con lo cual devienen excelentes ámbitos de concertación interadministrativa. Tanto es así que diversos departamentos de la Generalitat han iniciado ya otros programas complementarios: en el ámbito de la salud ("Salut als barris"), en el ámbito del empleo ("Treball als barris") o en el ámbito de la vivienda (convenios específicos de rehabilitación).

Llobregat, el porcentaje de viviendas en mal estado supera cinco veces la media de Cataluña. En el centro de Olot, en el barrio de Santa Caterina de Barcelona o en la Marca de Ham de Figueres el peso relativo de la población inmigrada es cuatro veces superior al conjunto del país. La densidad de Sant Ildefons, en Cornellà, la Ribera, en Montcada, o la Torrassa-Collblanc, en Hospitalet, supera, en todos los casos, las 200 viviendas por ha y la tasa de paro en Sant Cosme o Casablanca, en Sant Boi, dobla la media catalana.

Para hacer frente a este tipo de situaciones, el gobierno de la Generalitat ha diseñado un instrumento específico, especialmente concebido para luchar contra los procesos de segregación urbana invirtiendo notables sumas de recursos públicos allá donde los precios llevan la problemática a concentrarse: la Ley de mejora de barrios, villas y áreas urbanas que requieren de atención especial. Una ley que quiere enviar ante todo una triple señal. En primer lugar, a los ciudadanos, para dejar claro que el Gobierno no permitirá que las condiciones de vida y de convivencia se degraden en ningún lugar de Cataluña. En segundo lugar, a los ayuntamientos, para asegurarles que el Gobierno estará a su lado ante una problemática que es, ciertamente, local, pero que tiene orígenes y consecuencias de orden general. Y, finalmente, al mercado, para advertir a los agentes económicos que la administración está dispuesta a realizar una serie de inversiones que acabarán redundando en beneficio del valor del patrimonio inmobiliario privado.

Si en el conjunto del país es conveniente, como se ha dicho, la moderación de los precios inmobiliarios, en estos barrios de lo que se trata, precisamente, es de alentar, favorecer y hacer más transparente el mercado, para evitar que el diferencial de precios respecto al resto del área urbana aumente. Lógicamente, esta acción debe combinarse con la oportuna provisión de vivienda protegida en los mismos barrios a través de los mecanismos reseñados más arriba para evitar que el dinamismo del mercado pudiera acabar generando procesos indeseados de gentrificación.

El instrumento más importante e innovador de la ley es la creación de un fondo financiero de la Generalitat destinado a la rehabilitación y a la promoción específica de aquellos barrios que por sus características requieran de una atención especial por parte de la Administración. A este fondo, que se nutre con aportaciones de los presupuestos de la Generalitat pueden recurrir los ayuntamientos para financiar sus proyectos de rehabilitación. Su funcionamiento se asemeja mucho, como se verá, al del programa URBAN de la Unión Europea y ha permitido iniciar durante el periodo 2004-2008 proyectos que representarán una inversión cercana a los 1.000 millones de

La ciudad viva como URBS

QUITO 8, 9 y 10 de Julio de 2009



euros; en noventa y dos barrios de todo Cataluña. Así, los ayuntamientos interesados en desarrollar proyectos de rehabilitación pueden presentar sus iniciativas a una comisión integrada por representantes de la Generalitat, los gobiernos locales y colegios profesionales que determina la asignación de los recursos de acuerdo con la problemática existente, la bondad de la propuesta y la equidad territorial del reparto. La cuantía de la asignación cubre el 50% del coste total del proyecto, cada uno de los cuales no debe superar una inversión total de más de 20 millones de euros;. Los mismos ayuntamientos son los responsables de ejecutar las intervenciones, cuya duración no deberá superar los cuatro años. Así pues, el lema más adecuado para el programa no sería tanto "apoyo para barrios con problemas" como "apoyo para barrios con proyectos".

La experiencia europea nos ha mostrado que, para tener éxito, la estrategia de las intervenciones debe de ser integral, es decir, debe abandonar las aproximaciones parciales y dirigirse a un amplio abanico de temas. Así, la Ley y el reglamento que la desarrolla establecen que los proyectos pueden prever actuaciones en los campos siguientes y que serán tanto mejor valorados cuanto más numeroso sea el número de ellos en los que intervengan:

- a) Mejora del espacio público y dotación de espacios verdes.
- b) Rehabilitación y equipamiento de los elementos colectivos de los edificios
- c) Provisión de equipamientos para uso colectivo
- d) Incorporación de tecnologías de la información de los edificios
- e) Fomento de la eficiencia energética, ahorro en el consumo de agua y reciclaje de residuos
- f) Equidad de género en el uso del espacio urbano y los equipamientos
- g) Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas
- h) Desarrollo de programas que comporten una mejora social, urbanística y económica del barrio

La ciudad viva como URBS

QUITO 8, 9 y 10 de Julio de 2009



La ciudad viva como URBS

QUITO 8, 9 y 10 de Julio de 2009



La ciudad viva como URBS

QUITO 8, 9 y 10 de Julio de 2009



La ciudad viva como URBS

QUITO 8, 9 y 10 de Julio de 2009

